RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 68

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO N° 03/2017 SUSCRITO CON LA ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS ESQUIVEL DE COCCO, ADJUDICADA A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA", CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC). – ID N° 333.461. -

Asunción, 11 de marzo de 2019

VISTO: La Carta Interna UOC N° 143/2019 de fecha 20 de febrero de 2019 presentada por Ramona Aranda, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada carta interna remite el proyecto de resolución *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO N° 03/2017 SUSCRITO CON LA ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS ESQUIVEL DE COCCO, ADJUDICADA A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ESCRIBANIA", CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)". – ID N° 333.461.-*

Que, según Memorándum CAF N° 158/2018, presentado por la Coordinadora de Administración y Finanzas de la UEPP, Señora Lourdes Cassanello, se solicita ampliación de plazo de la "Contratación de Servicio de Escribanía" - Contrato Nº 03/2017 suscrito con la Sra. **GLADYS ESQUIVEL DE COCCO** (Escribana Pública).

Que, por Memorándum CAG N° 04, presentado por el Sr. Luis Recalde Macedo y Sra. Mónica Fernández de la Coordinación de Apoyo Operativo a la gestión, se manifiesta que la ampliación debe efectuarse hasta el **31 de diciembre de 2.019**.

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones se ha expedido favorablemente a lo solicitado, según Dictamen UOC N° 26/2019, de fecha 20 de febrero de 2019, según se transcribe en la parte pertinente: "Ante todo lo expuesto, se interprete conforme al análisis realizado de los documentos agregados al expediente, los antecedentes documentales relacionados al Contrato N° 03/2017 y el pedido de la ampliación de vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, que las circunstancias se encuadran dentro del marco legal, y la solicitud se justifica debidamente, salvo mejor parecer de la máxima autoridad."

Que, la Resolución DNCP N° 844/2018, en su Art. 9° establece: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por

Econ. Liz Torres Laconiz
Encargada de Despacho - Coord. Gral. Proyectos
Unidad Ejecutora de Programas
MEC

RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 68

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO N° 03/2017 SUSCRITO CON LA ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS ESQUIVEL DE COCCO, ADJUDICADA A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA", CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC). – ID N° 333.461. -

.....las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso que el proveedor o contratista no acepte la prórroga no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos; e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia como máximos el siguiente ejercicio fiscal."

Que, el Decreto N° 21909/03 en su Art. 86 dispone: *"Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley.*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, el Inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..." Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Que, por Resolución Ministerial N° 443 de fecha 24 de enero de 2019, fue designado la Sra. LIZ TORRES LACONICH, con C.I. N° 1.160.654, como Encarga de Despacho de la COORDINACION GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS · Asunción

Econ. Liz Torres Laconich
Encargada de Despacho Coord. General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 68

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO N° 03/2017 SUSCRITO CON LA ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS ESQUIVEL DE COCCO, ADJUDICADA A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA", CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC). – ID N° 333.461. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

RESUELVE:

1° MODIFICAR la Cláusula Sexta del Contrato N° 03/17, suscripto con la Escribana Pública GLADYS ESQUIVEL DE COCCO, adjudicada en la Contratación Directa N° 03/2017 "Contratación de Servicio de Escribanía", y, en consecuencia, ampliar su vigencia hasta el **31 de diciembre de 2019.**

2° FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR y archivar.

ECON. LIZ TORRES LACONICH
Encargada de Despacho
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos